RESOLUCIÓN No. 37 DE 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MG-SG-MC-009-2026"

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 154 de 2019,

CONSIDERANDO

Que el Municipio se encuentra adelantando el **Proceso de Selección CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA No. MG-SG-MC-009-2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DÍA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que, según el cronograma del Proceso, el día 31 de marzo de 2026 a las 17:00, se llevó a cabo el cierre y apertura de las propuestas del **Proceso de Selección CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA No. MG-SG-MC-009-2026**, conforme lo previsto en las Condiciones Generales, publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Que de conformidad a las facultades que se le confiere, la Entidad Estatal designará un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en las Condiciones Generales dentro del Proceso de Selección.

El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la constitución y la ley.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario proceder a designar el Comité Evaluador para realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el **Proceso de Selección CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA No. MG-SG-MC-009-2026**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para efecto de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes y de Ponderación de las propuestas presentadas dentro del **Proceso de Selección CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA No. MG-SG-MC-009-2026,** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE**

Powered by CamScanner

ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DÍA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ARTICULO SEGUNDO. El Comité evaluador estará integrado por:

A) COMPONENTE JURÍDICO

- **ADRIANA MARCELA VARGAS ARIAS**

B) COMPONENTE TÉCNICO

- **JUAN PABLO MUÑOZ PASTRANA**

C) OFERTA ECONOMICA

- **JONATHAN TIERRADENTRO CUENCA**

ARTICULO TERCERO. Establézcase como funciones del Comité las siguientes:

- Asesorar a la entidad durante el proceso de selección.
- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financiero.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones definitivas del proceso.
- Dar respuesta motivada a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
- Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar en el proceso de selección.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige partir de la fecha de expedición.

Dado en Gigante, Huila, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Powered by CamScanner